



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

Iquitos, 10 de abril de 2025.

VISTO:

El memorando N.º 43-2025-IIAP/GG/OPP que propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, correspondiente a mes de **marzo** del año fiscal 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 093-2024-IIAP-PE del 19 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2025 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS Y 00/100 SOLES (S/ 31 795 126,00);

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2025-IIAP-PE de fecha 07 de enero de 2025 publicada en la página oficial del instituto de investigaciones de la amazonia peruana "Portal Transparencia" el 07 de enero de 2025, el Titular del Pliego delegó funciones a la Gerencia General con el objeto, entre otros asuntos, de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, en la Unidad Ejecutora 001 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, IIAP (0053) del Pliego 055 IIAP, durante el período 2025;

Que, el literal b) del artículo 26 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, de acuerdo con el cuadro de plazos aprobado por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora efectuadas en el mes de **marzo**, se formalizan como máximo el 10 de abril de 2025 y se remite copia de la resolución y





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'

'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

anexos respectivos a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, las asignaciones presupuestarias aprobada para algunas metas de las actividades integrantes de la Unidad Ejecutora 001 IIAP del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, han resultado insuficientes al mes de **marzo del 2025**, siendo necesario habilitarles mediante modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático;

Que, en el presente mes, los responsables de los diferentes productos y proyectos han solicitado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar modificaciones presupuestarias mediante la anulación parcial o total de algunas partidas de gastos para habilitar a otras partidas, de tal forma que coadyuven a lograr sus metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2025, en **marzo 2025**;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y contando con los respectivos visados de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del IIAP; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el literal k) del Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional y Programático, correspondientes al mes de **marzo de 2025** en la Unidad Ejecutora 001 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (053) del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público; sustentándose en las “Notas para Modificación Presupuestaria” del Pliego 055 IIAP.

Artículo 2º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MARLÓN JAVIER ORBE SILVA
Gerente General



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar
E-mail: iiapl@iiap.gob.pe

